



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 101 /2023

Hasenkamp, 31 de Mayo de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la Coordinadora del Área de Cultura y Turismo Municipal con respecto al viaje del Ballet Sixto Huinca;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ballet Municipal Sixto Huinca fue invitado a participar de un Evento Folklórico a nivel Nacional en Villa Mercedes San Luis, los días 4, 5 y 6 de Agosto de 2023

Que a través del Área de Cultura y Turismo, solicitan que el municipio se haga cargo de una parte del gasto de traslado que consiste en la suma de de \$ 100.000.00 (Pesos cien mil) equivalente a la seña necesaria para que la empresa de transporte respete el precio del transporte para la fecha mencionada;

Que del saldo del gasto de traslado se hará cargo cada integrante del Ballet;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art.1º) Autorizase a abonar a la Firma Comercial DAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN FORMACION Cuit 30-71618229-7 la suma de \$ 100.000.00 (Pesos CIEN mil) en concepto de seña traslado de integrantes del Ballet Municipal Sixto Huinca a Termas de Río Hondo – Santiago del Estero, previa presentación de factura y CBU correspondiente.

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal